

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Luisa Ortega Garrido, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario de resolución de contrato y reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.650 de 2014, a instancias de don Carlos Rubio Sáez, representado por la procuradora doña María del Mar Rodríguez Gil y asistido del letrado don Felipe Martín López, contra doña Cristina Veidez Iborra, declarada en rebeldía, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Carlos Rubio Sáez, representado por la procuradora doña María del Mar Rodríguez Gil y asistido del letrado don Felipe Martín López, contra doña Cristina Veidez Iborra, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor la cantidad de 60.000 euros, más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y en atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Cristina Veidez Iborra, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Juzgado.

En Madrid, a 7 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.821/16)

